

Tema: Responsabilidad



Ponente: Dra. Cristina de la Cruz Ayuso

Para adentrarnos al tema habría antes que entender la palabra responsabilidad; a lo que la expositora mencionó que dicha palabra se puede entender desde el punto de vista de las consecuencias, otra definición es el que viene desde lo intersubjetivo que habla de la responsabilidad entendida como deber ante los demás y por último la responsabilidad desde lo prospectivo, la cual se entiende como deber ante el otro.

Con estos términos podemos entender entonces que somos sujetos de derechos y deberes, pero además del deber, debemos atender al otro.

En este momento cabe la pregunta ¿Basta con pensar únicamente en la consecuencia que tiene aquello que yo libremente decido hacer para entender todo el alcance de la responsabilidad? No se trata tanto de enfatizar las consecuencias de los impactos de lo que yo hago y hacer caer en la cuenta que es necesario cargar con esas consecuencias.

La responsabilidad intersubjetiva del deber que tenemos hacia los demás nos hace ver la necesidad de articular la convivencia entre nosotros y nos obliga a tener que llegar a acuerdos y muchas veces la conquista de derechos en nuestras sociedades nos ha hecho ciegos a los deberes inherentes a nuestra condición de sujetos a los derechos.

Habiendo definido lo que es la responsabilidad desde diferentes puntos se cuestiona lo siguiente:

- ¿Cómo encarnar y dar prioridad a esos deberes al interés común?
- ¿Qué es lo que ocurre cuando entre la agenda de esos deberes no ocupa un lugar destacado aquello que éticamente es urgente?
- ¿Cuál es el contenido de aquellos que debe ser de interés común o de todos?

La responsabilidad debe estar unida a la justicia y a la igualdad y motivada también por la injusticia y la desigualdad; estas deben ser los pilares para tomar buenas o sabias decisiones y comportarse éticamente.

¿Qué significa rehumanizar? fue el siguiente cuestionamiento que se planteó en la plática visto desde el ámbito Universitario; y desde este espacio se debe hacer trabajo de investigación fundamentándose en la pertinencia y no hacer una investigación competente, dicho de la competencia ya que la pertinencia nos acerca más a la humanización que la competencia.

Por otro lado no hay que descuidar la formación ética en las competencias: Propiciar una actitud reflexiva, crítica y hacer análisis críticamente y reflexivamente rigurosos; potenciar la capacidad de pensar de modo coherente; pensar de modo autónomo y adoptar los problemas con una actitud personal; integrar en visión de conjunto diversidad de conocimientos y tener la capacidad normativa ética como instrumento de transformación y cambio son algunas de las cosas deseables que la universidad debe transmitir a sus alumnos.

Estos elementos deseables deben darse en tres niveles formativos:

1. En las asignaturas de la formación humanística sin importar el programa educativo.
2. Se deben establecer en las asignaturas específicas de cada carrera.
3. Importante llevarlo al contexto formativo experimental: la aplicación en proyectos, prácticas profesionales, etc.

Sin embargo; se hace énfasis en no dejar pasar por alto la percepción moral de los problemas para poder darle una justa dimensión ética que requieren atención y que no lo requiere. Así bien se señalan que los elementos que contribuyen a la percepción ética de los problemas en una tarea muy compleja porque no es ajena a nuestra sensibilidad modelada por factores sociales, históricos, etc.

Una institución académica debe tener en cuenta que los docentes deben tener la capacidad de detectar problemas y de valorar su alcance ético con ejercicios de análisis y estimaciones; por lo tanto se debe ser capaz de analizar un problema con tratamiento interdisciplinario y se debe tener la capacidad de deliberar y decidir, para esto siempre habrá que estar muy bien informado tomando en cuenta siempre el sentido ético; de tal forma que se pueda hacer un diagnóstico de los riesgos y amenazas y así poder desenmascarar ciertas lógicas sociales.